

CABO DE HORNOS

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE
HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **914**

REF.: Aprueba Contrato LICITACIÓN
N° 3704-102-LP14 "CONSTRUCCIÓN CIERRE
PERIMETRAL MAESTRANZA MUNICIPAL" PMU
2014

PUERTO WILLIAMS; **10 DIC. 2014**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La ley N° 19.886 Ley de Base sobre contratos y Administración de suministros y prestación de Servicios y sus reglamentos.
- El Instructivo para el año 2014 versión 6.3 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con fecha 02/01/2014
- El Ordinario 5028 de fecha 13/10/2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- La Resolución Exenta N° 998/2014 de fecha 26.09.2014 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014
- El Certificado mediante moción de acuerdo N°24 de Concejo Municipal de fecha 14/04/2014
- El Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 17/10/2014 que aprueba la resolución exenta 998 de fecha 26/09/2014 Proyecto "Construcción Cierre Perimetral Maestranza Municipal"
- El Memorándum Interno N°206 de fecha 28.10.2014 del Director de Obras a Alcaldía
- El Decreto Alcaldicio N°907 de fecha 05/12/2014 que adjudica la obra al contratista Nelson Inostroza Astete
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 09/12/2014
- El contrato de fecha 09/12/2014 entre la II. Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Nelson Inostroza Astete, para la "Construcción del Cierre Perimetral Maestranza Municipal" PMU 2014

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes el contrato entre Doña Pamela Tapia Villarroel, Alcaldesa de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad N°
y al oferente NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, RUT _____ correspondiente a
la propuesta pública denominada CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MAESTRANZA
MUNICIPAL" PMU 2014

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 40.000.000 EXENTO IVA (cuarenta millones), se efectuará en Estados de Pagos, según estado recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas.

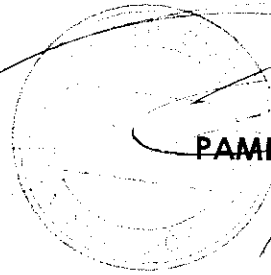
El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

1. **DESIGNESE**, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/AGG/cff

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. SECMUN
4. DAF
5. CONTROL
6. PARTES ✓
7. GOB. REGIONAL
8. CONTRATISTA
9. ARCHIVO

CABO DE HORROS

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORROS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 09 (nueve) días del mes de diciembre del año 2014 (dos mil catorce), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5 representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y el Contratista, NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, RUT _____ domiciliado en Piloto Pardo N° 213.

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 05 de Diciembre de 2014, la Municipalidad de Cabo de Hornos, adjudicó la propuesta pública denominada "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MAESTRANZA MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS" al oferente, NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, RUT _____

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 40.000.000 EXENTO IVA, se dividirán en Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta por el oferente; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 43 (cuarenta y tres) días hábiles, contados desde la fecha del contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 15% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art.12 de las Bases Administrativas.

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.

SEPTIMO

El oferente deberá realizar el Permiso de Edificación de la obra, corresponderá realizarlo el antes de empezar las obras. Ingresará el Expediente de Edificación en la Dirección de Obras Municipales, posterior a petición de Certificado de Informaciones Previas a la DOM, dichos documentos deberán venir respaldados con la firma de los profesionales competentes encabezados por un Arquitecto, además de pagar los derechos respectivos en Tesorería Municipal, todo lo anterior de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; la Ley General de Urbanismo y Construcción; y Ordenanza Local de la Comuna de Cabo de Hornos, así como la ejecución de la obra deberá regirse por las normativas anteriores mencionadas, además de las normas de seguridad laboral del personal a su cargo.

OCTAVO:

Todo material que sea retirado de la Obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el Libro de Obras.

NOVENO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

DECIMO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en ocho (8) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

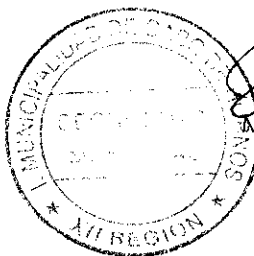
DECIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

CONTRATISTA
NELSON INOSTROZA ASTETE

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

PTV/ACG/cff

Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PARTES

Banco de Chile

14992612

CAPTACIONES A LA VISTA

OFICINA CUENTA Nº OPERACION
295 2600100 000441-0

\$ *****6.000.000.-

FECHA DE EMISION
09/12/2014

TOMADOR
INOSTROZA ASTETE NELSON EDUARDO

GLOSA:

DEPOSITO **Banco de Chile**

*****6.000.000.-
\$

OFICINA CUENTA
295 2600100

Nominativo

001-1130
295

Nº 000441-0

CS PTO WILLIAMS

09

DE

Diciembre

2014
DE

EL BANCO DE CHILE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS

LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES PESOS *****

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA, VALDR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE COBRO O PAGO.

BCO. DE CHILE \$ 6.000.000.-

PESOS M/L

P. SECCION

"Informe sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl."

P. BANCO DE CHILE

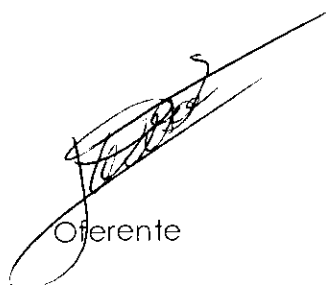
ACTA ENTREGA DE TERRENO

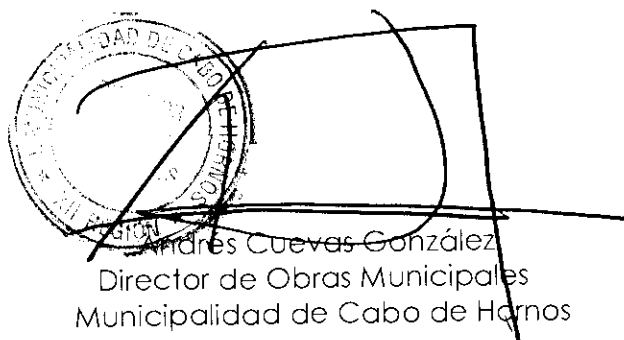
Con fecha 09 de diciembre de 2014, se procede por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer entrega del terreno para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL MAESTRANZA MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS"** adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 05/12/2014 al oferente, NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, cédula de identidad N°

Se entregan el terreno correspondiente a intervenir, dándose por entendido que cualquier modificación del proyecto, debe tener visto bueno de la Inspección Técnica en Obra.

1. Fecha Firma de Contrato	:	09 de diciembre de 2014
2. Fecha Acta Entrega de Terreno	:	09 de diciembre de 2014
3. Fecha de Recepción	:	29 de enero de 2015
4. Plazo de Ejecución	:	43 días hábiles

Se deja establecido que el contratista recibe el terreno, sin observaciones.


Oferente


Andrés Cuevas González
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Cabo de Hornos